

siendo la q^{ta} se ha conseptuado de consumo de quarenta a
Zincuenta mill, con las noticias que se han tenido presen-
faltan para abanzerer al Común mas de otras treinta
mill que se deben buscar, y ajustar, para que desfalcar
las mermas queden en limpio, de quinze a veinte mill
anexas, que se necesitan para el sustento, mayor-
mente, no emendola el Cabildo Eclesiastico, ni las Cui-
dades de Cantarena y Dubuela, y otros Pueblos, q^{ta}
sus Poros de la Vierra estan varios; En este termino
desiendo el Ayuntamiento tomar conseruacion las
que reguladas porvidencia, y atender a que el Público no
sufra el gravamen de pagar la libra de Viere por quatro
o seis quartos como en ocasiones ha acontetido, y aun mas
para ver un reexperimento en el año pasado de setenta
ochenta y uno; De lo luego tiene por conveniente que a la
Viere que hai en los Poros de la Vierra de España se le
aumente un quarto para que sirva en parte este beneficio
al que recompro y no se experimente mas alteracion
que a los tres quartos por libra; Y con consideracion a esto
y al de mas q^{ta} se trata y confaio con mucha reflexion
Acuerda la Ciudad que desde fin de mayo de lo proximo Abril
se venda la libra de Viere al precio de los referidos
tres quartos, y la anexa por mayor a seis reales; La